ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001637
Litueche, 30 DIC 2016
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que la orden de compra se emitió en los plazos correspondientes.
- Que es necesario hacer una nueva Orden de Compra para realizar proceso de pago para los servicios de Óptica y Adquisición de Lentes y Audífonos.
- Que por omisión involuntaria se creó la orden de compra número 580075-220-SE16 sin incluir el impuesto 19% IVA.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

❖ **Regularícese** la emisión de Orden de Compra a **"OPTICA RENIER" Rene Serrano Tobar** para realizar el decreto de pago correspondiente a la compra de los Servicios de Óptica y Adquisición de Lentes y Audífonos por la suma de $1.547.595 (un millón Quinientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RÉNÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:
- Archivo de oficina
- Oficina de partes.
- Decreto de Pago